

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 086/07.

N° 140 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

**EXTRACTO** BLOQUE A.R.I. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/RECAUDACIÓN MENSUAL DESDE EL 01/01/04 A LA FECHA, DISCRIMINADA POR ESTABLECIMIENTO Y CONCEPTO, RELACIONADOS A HOTELES Y CENTROS DE ESQUÍ CERRO CASTOR Y LE MARTIAL, Y OTROS ÍTEMS.

**Entró en la Sesión** 12/07/07

**Girado a la Comisión** P/R AP.  
N°:

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

As. 140/07.

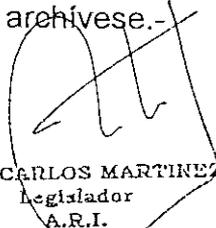


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que ~~a través del área que~~ <sup>corresponda</sup> en relación al IN.FUE.TUR. informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1)- Recaudación mensual desde el 01/01/2004 a la fecha, discriminada por establecimiento y concepto, <sup>en relación</sup> relacionados a hoteles y centros de esquí Cerro Castor y Le Martial;
- 2)- Detalle de los anticipos con cargo a rendir vigentes, saldos bancarios, y Ejecución Presupuestaria al 31/06/07;
- 3)- Listado de personal de planta permanente, personal adscripto, contratados y planes dependientes del In.Fue.Tur., consignando apellido y nombre, área de prestación de servicios y categoría de revista;
- 4)- Estado de los medios de elevación, ente verificador, seguros de responsabilidad civil. En caso de tener contratos de mantenimiento, copia de los mismos y grado de cumplimiento;
- 5)- Juicios contra el Estado de Empresas contratistas de los centros de esquí, estado de los mismos, motivo, monto reclamado, fecha de prescripción y toda otra información relacionada;
- 6)- Copia de los contratos vigentes de concesión de los centros de esquí con sus anexos y sus modificatorios actualizados a la fecha. Contratos con entidades o particulares relacionados al refugio de montaña y la escolita de esquí del Centro Le Martial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

  
JOSE CARLOS MARTINEZ  
Legislador  
A.R.I.

  
MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
A.R.I.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE A.R.I.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

L 5 JUL 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 140 Hs. 12<sup>02</sup> FIRMA

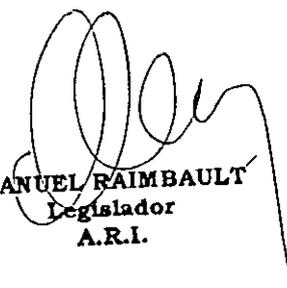


FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Por los motivos que serán expuestos, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

  
JOSE CARLOS MARTINEZ  
Legislador  
A.R.I.

  
MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
A.R.I.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE A.R.I.



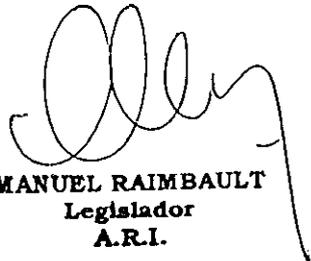
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, en relación al IN.FUE.TUR. informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1) Recaudación mensual desde el 01/01/2004 a la fecha, discriminada por establecimiento y concepto, relacionados a hoteles y centros de esquí Cerro Castor y Le Martial.
- 2) Detalle de los anticipos con cargo a rendir vigentes, saldos bancarios, y Ejecución Presupuestaria al 31/06/07.
- 3) Listado de personal de planta permanente, personal adscripto contratados y planes dependientes del In.Fue.Tur. consignando apellido y nombre, área de prestación de servicio y categoría de revista.
- 4) Estado de los medios de elevación, ente verificador, seguros de responsabilidad civil. En caso de tener contratos de mantenimiento, copia de los mismos y grado de cumplimiento.
- 5) Juicios contra el Estado de Empresas contratistas de los centros de esquí, estado de los mismos, motivo, monto reclamado, fecha de prescripción y toda otra información relacionada.
- 6) Copia de los contratos vigentes de concesión de los centros de esquí con sus anexos y sus modificatorios actualizados a la fecha. Contratos con entidades o particulares relacionados al refugio de montaña y la escuelita de esquí del Centro Le Martial.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, archívese.-

  
**JOSE CARLOS MARTINEZ**  
Legislador  
A.R.I.

  
**MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
A.R.I.